



REAL SOCIEDAD DE FVTBOL, S.A.D.

REQUISITOS PARA CONSTITUIR UNA PEÑA OFICIAL DE LA REAL SOCIEDAD

1 - Deben dirigirse por escrito al Departamento de Peñas de la Real Sociedad (lagunarteak@realsociedad.com) indicando en ella la intención de formalizar una peña.

Los requisitos son:

Para las peñas de GIPUZKOA:

25 personas mínimo para constituir una Peña

La junta directiva (presidente, vicepresidente, secretario y tesorero) deberán ser socios o accionistas de la Real Sociedad.

En las Peñas de menos de 150 socios un 50% del total de las personas que integran la peña deberán ser socios de la Real Sociedad. Cuando la Peña tenga más de 150 socios deberán cumplir unos % en el número de socio o accionistas.

De 151 a 199 socios un 45%

De 200 a 250 socios un 40%

De 250 a 300 socios un 35%

De 300 en adelante un 30%

Disponer de una sede social donde reunirse, indicando la dirección. Excepcionalmente y por un corto periodo de tiempo se permitirá tener un domicilio particular.

Deben de indicar el nombre que le van a dar a la Peña, no está permitido utilizar un nombre que tenga ya otra peña, ni el de un jugador, ya sea en activo o veterano del Club

2 - Una vez recibida, el Departamento de Peñas de la Real Sociedad les enviará una carta con las instrucciones a seguir para formalizar la Peña

3- Si tuviesen dudas sobre como realizar todo el proceso, pueden ponerse en contacto con el Departamento de Peñas de la Real Sociedad para que se las podamos aclarar (Telf 943.44.51.32)

4.- Se adjuntan los documentos actuales del Gobierno Vasco